

**Anexo II (a)**

Acuerdo de 19 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actividades de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con ocasión del Día de la Bandera en el Sistema Educativo de Andalucía.

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

NÚMERO	DOCUMENTO	FECHA
1	Memoria justificativa	13-11-2024

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	22/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA4UWHSEZ7CYAX5Z3VXNBE7GVL	PÁG. 1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO CURRICULAR DEL DÍA DE LA BANDERA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ANDALUCÍA.**

El afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico constituye uno de los objetivos básicos recogido en el artículo 10.3.3º del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Asimismo, el artículo 10.3.24.º determina que los poderes públicos velarán por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, –el currículo deberá contemplar la presencia, entre otros, de contenidos y de actividades relacionadas con la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el Día de la Bandera, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

El 8 de noviembre de 2022 el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 541/2022 por el que se declaró oficialmente el 4 de diciembre Día de la Bandera de Andalucía, que contempla impulsar el desarrollo de cuantas iniciativas en todos los órdenes y, en particular, en el educativo, social e institucional, contribuyan a garantizar la máxima difusión de los valores y significados que encarna la Bandera de Andalucía.

Con esta celebración se conmemora el 4 de diciembre de 1977, fecha clave junto al 28 de febrero de 1980, en la historia de la Comunidad Autónoma Andaluza. Se estima que, durante la jornada del 4 de diciembre, unos dos millones de personas salieron a la calle en la mayoría de las ciudades de Andalucía, portando la bandera blanca y verde y reivindicando una autonomía de gobierno que cambiase la situación de agravio y empobrecimiento respecto a otras regiones y nacionalidades históricas.

Las reivindicaciones del pueblo andaluz canalizadas por las organizaciones políticas y sindicales confluyeron a nivel institucional en la celebración el 28 de febrero de 1980 del histórico referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico siguiendo la vía establecida en el artículo 151 de la Constitución Española, y en la aprobación del Estatuto de Autonomía el 20 de octubre de 1981.

En el mismo se define a Andalucía como una nacionalidad histórica que se constituye en Comunidad Autónoma dentro de la Unidad de España, con bandera, escudo e himno propios. Su bandera será la formada por tres franjas horizontales -verde, blanca y verde- de igual anchura, tal y como se aprobó en la Asamblea de Ronda de 1918, adoptando la insignia propuesta por Blas Infante a partir de elementos de la historia y la cultura andaluzas.

La conmemoración del Día de la Bandera de Andalucía está orientada a poner en valor entre el alumnado andaluz el conocimiento y la reflexión sobre los símbolos de la Comunidad Autónoma, que reflejan las aspiraciones y reivindicaciones del pueblo andaluz. A través de la celebración de este día se da reconocimiento a la bandera de Andalucía como símbolo común, de unión y fraternidad del pueblo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2URANELG396LPTDQ3HE3PS4A	PÁG. 1/3	



andaluz y a la multitudinaria manifestación popular que tuvo lugar el 4 de diciembre de 1977, como expresión de la voluntad del pueblo andaluz de acceder al autogobierno.

En este posicionamiento, la Consejería competente en materia de educación, viene a desarrollar diferentes medidas que permiten la inclusión de la cultura andaluza en el Sistema Educativo Andaluz, tanto en el ámbito curricular como en el no curricular.

En el ámbito curricular, las disposiciones normativas que establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes, tanto al régimen general como al régimen especial de música y danza, incorporan el tratamiento de la cultura andaluza, con especial referencia a la Bandera de Andalucía.

Las enseñanzas de régimen general aluden a las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El Día de la Bandera y toda la cultura construida a su alrededor aparece de forma explícita y protagonista en los Decretos 100/2023, 101/2023, 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo, por los que se establece la ordenación y el currículo de las diferentes etapas educativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por su parte, en las Órdenes de 30 de mayo, por las que se desarrolla el currículo correspondiente a las etapas educativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, tanto en los Preámbulos como en el articulado, y especialmente en los Anexos, en el desarrollo del currículo de las áreas, ámbitos y materias.

En la etapa de Educación Infantil, además de encontrarse especificado como un principio pedagógico, se resalta el patrimonio material e inmaterial de la cultura andaluza en el Área de Crecimiento en Armonía como una primera aproximación a las diferentes manifestaciones culturales presentes en nuestra tierra, generando actitudes de aceptación, respeto y aprecio hacia las señas de identidad de nuestra cultura y al patrimonio de Andalucía, de vital importancia en edades tan tempranas.

En la etapa de Educación Primaria se establece como principio pedagógico de la etapa. Además, existen referencias a los hitos históricos en las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, tanto en las competencias específicas como en los saberes básicos de cada uno de los ciclos, y en el área de Valores Cívicos y Éticos se pretende que el alumnado comprenda ciertas nociones básicas de carácter político y social, con las que pueda identificar y explicar las principales características de nuestro marco democrático de convivencia y que contraste sus conocimientos y juicios con los de los demás.

En Educación Secundaria Obligatoria, la materia de Geografía e Historia incluye las referencias al Estatuto de Andalucía, a Blas Infante, al andalucismo histórico y a la memoria democrática en todos los cursos de la etapa.

En Bachillerato ha de resaltarse la materia común Historia de España para todas las modalidades de la etapa, en la que se profundiza en las raíces históricas del andalucismo, concretamente en los acontecimientos del 4 de diciembre de 1977 y del 28 de febrero de 1980.

De igual forma, la importancia que se presta al acercamiento y a la enseñanza de dichos hitos se percibe en los objetivos y en los principios pedagógicos de las distintas etapas educativas.

En el ámbito no curricular, como proyección social, se ha puesto en marcha una serie de medidas que complementan y enriquecen las curriculares, incentivando la incorporación del Día de la Bandera como patrimonio identitario andaluz a los proyectos educativos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2URANELG396LPTDQ3HE3PS4A	PÁG. 2/3	



Para el desarrollo de la programación, enfocada a la conmemoración de la efeméride en los centros docentes andaluces, y a la planificación de actividades extraescolares y complementarias, se ha dictado la Instrucción de XX de noviembre de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, para la celebración del Día de la Bandera de Andalucía.

Entre otras consideraciones, la Instrucción indica que todos los centros docentes no universitarios celebrarán en la semana lectiva previa al 4 de diciembre y de forma especial en esa fecha, el Día de la Bandera. En el desarrollo de la celebración se incluirá, al menos una hora para el debate y la realización de actividades, teniendo en cuenta edad y nivel del alumnado. Asimismo, se podrá organizar un acto de izada de la bandera e interpretación del himno de Andalucía.

En relación con el alumnado de Formación Profesional de Andalucía, cada centro docente podrá diseñar y desarrollar actividades, proyectos, productos o bocetos dentro de su horario lectivo que guarden relación con el currículo del Ciclo Formativo o Grado de Especialización y que pongan en valor los símbolos de la Comunidad, así como el proceso histórico y social que rodearon su gestación.

Para las actividades se podrá solicitar la colaboración de personalidades para la impartición de charlas o conferencias, para lo cual los centros docentes procurarán cooperar con Ayuntamientos, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía.

En esta nueva edición se enriquece de nuevo el programa de actividades y actuaciones incorporando a otras instituciones y entidades que actúan en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a fin de celebrar esta efeméride con un enfoque más transversal y participativo:

- Desde el Consejo Escolar de Andalucía, se han elaborado tres situaciones de aprendizaje, para las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que conducirán a un producto final relacionado con los símbolos de Andalucía y con el que el alumnado andaluz podrá participar en el concurso que se organiza para conmemorar el Día de la Bandera de Andalucía.
- El Parlamento de Andalucía organiza visitas guiadas a la sede del Parlamento Andaluz para el alumnado de Bachillerato de centros docentes de nuestra comunidad.

En la citada Instrucción se propone además una serie de recursos para trabajar la historia de los símbolos de Andalucía y del 4 de diciembre de 1977 con motivo del Día de la Bandera de Andalucía, tales como páginas webs, podcast, vídeos divulgativos.

Dada la importancia de las actividades programadas en el ámbito educativo para la celebración del Día de la Bandera de Andalucía y su carácter transversal y participativo, se considera oportuno que sean conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

En Sevilla a fecha de firma electrónica  
DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.  
Dº Manuel Jesús Sánchez Herмосilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2URANELG396LPTDQ3HE3PS4A	PÁG. 3/3	